



Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MDY

Yarabamba, 31 de octubre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por el titular del pliego mediante **Proveído N° 2624-2023-ALC-MDY**, de fecha 30 de octubre del 2023; El Informe N° 084-2023-GM/MDY, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el Mag. CPC. Victor Raúl Maldonado Acosta - Gerente Municipal; El Informe N° 142-2023/GIDUR-EVEA/MDY, de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; La **Resolución de Alcaldía N° 98-2023-MDY**, de fecha 05 de junio de 2023; La **Resolución de Alcaldía N° 119-2023-MDY**, de fecha 03 de julio de 2023; La **Resolución de Alcaldía N° 173-2023-MDY**, de fecha 12 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba acorde con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley 27680-Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es una Entidad de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43º, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y Resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 98-2023-MDY**, de fecha 05 de junio de 2023, se **RESUELVE, AUTORIZAR** la INTERVENCIÓN ECONÓMICA de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO DE YARABAMBA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", ejecución que se encuentra a cargo de la empresa **TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.**, en el marco del **CONTRATO AS N° 22-2022-MDVY-1**, cuyo saldo de obra por ejecutar asciende a **S/ 3, 201,338.99 (tres millones doscientos un mil trescientos treinta y ocho con 99/100 soles)**;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 119-2023-MDY**, de fecha 03 de julio de 2023, se **RESUELVE, DESIGNAR** como interventor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO DE YARABAMBA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA";

POR PARTE DE LA ENTIDAD:

Ing. IVAN CARLOS ZURITA CHIPANA
DNI: 40224246
Registro CIP 183408
Cargo: Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

POR PARTE DE LA CONTRATISTA TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.:

RUC: 205585755558
Arq. BERNARDO JUAN VELASQUEZ CHAVEZ
Cargo: Gerente General de TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L
DNI: 44142301

Quienes procederán conforme a la normatividad aplicable y asumirán la responsabilidad del manejo de la cuenta mancomunada que aperture la Entidad, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 173-2023-MDY**, de fecha 12 de octubre de 2023, se **CESA**, con eficacia anticipada al 10 de octubre de 2023, al Consultor **FAG Ing. IVAN CARLOS ZURITA CHIPANA**, como **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**;

Que, mediante **Informe N° 142-2023/GIDUR-EVEA/MDY**, de fecha 27 de octubre de 2023, el Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, concluye su informe indicando que es necesario la designación de un nuevo interventor de la obra en referencia, para el manejo de la cuenta corriente mancomunada.

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba





Que, mediante Informe N° 084-2023-GM/MOY, de fecha 27 de octubre de 2023, el Mag. CPC. Víctor Raúl Maldonado Acosta – Gerente Municipal, propone sea designado como interventor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO DE YARABAMBA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", al Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, todo ello para continuidad de trámites y los fines pertinentes.

Que, mediante Provedo N°2624-2023-ALCALDIA/MOY, de fecha 30 de octubre del 2023, el Sr. Manuel Sifredo Aco Linares, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, dispone al Secretario General, para que emita el acto resolutivo designando Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, como el nuevo interventor de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO DE YARABAMBA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por parte de la entidad.

Por lo expuesto, estando a los informes derivados, y el contenido del expediente administrativo que funda el presente, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 20º, numeral 6º y el artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto en el TUD de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como nuevo interventor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO DE YARABAMBA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", en representación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA.

POR PARTE DE LA ENTIDAD:

Ing. ERIC VITALIANO ESCOBEDO ASPAJO
DNI: 40656795
Registro CIP 106580
Cargo: Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

POR PARTE DE LA CONTRATISTA TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.:

RUC: 205585755558
Arq. BERNARDO JUAN VELASQUEZ CHAVEZ
Cargo: Gerente General de TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.
DNI: 44142301

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, tome las acciones administrativas correspondientes, para la sustitución del nuevo interventor designado por parte de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, cumpla con notificar al Sr. Bernardo Juan Velásquez Chávez Representante Legal de la empresa TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L. y al Supervisor de la Obra.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, al Secretario General cumpla con notificar la presente resolución a las Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Abg. Yasmani R. Cardena Merma
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE

